



EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor EDINSON ALEJANDRO NORIEGA RADA, que dentro del expediente No. ODU-16132, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de julio de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 116346. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR DE OFICIO la Resolución No. 110070 del 14 de noviembre de 2013 expedida dentro del trámite de la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. ODU-16132, presentada por el señor EDINSON ALEJANDRO NORIEGA RADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.689.177, el día 30 de abril de 2013, para la explotación económica de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, en una mina ubicada en jurisdicción del municipio de CACERES de este Departamento; por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, procédase a incorporar el expediente al listado de los pendientes para realizar el estudio técnico y jurídico de conformidad con la normatividad vigente.-- ARTÍCULO TERCERO: Notificar del contenido de la presente resolución, personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---- XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 AGO. 2014

a las 7:30 a.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado 11 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

